CERTIFICADO

Me permito notificar en calidad de Revisor Fiscal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sabaneta con NIT. 811.017.621-0, que al corte del mes de octubre de 2025, la Institución se encuentra a paz y salvo por las Contribuciones al Sistema Integral de seguridad social - EPS, pensiones, ARL -, y de los aportes parafiscales - Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar - de todos los empleados a su cargo, de acuerdo a los registros observados en la planilla – ENLACE OPERATIVO, liquidado sobre las nóminas quincenales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y la ley 828 de 2003.

Dado en Sabaneta a los 05 días del mes de noviembre de 2025, por solicitud de la administración.

Jhon Haiber Torres Bernal
Revisor Fiscal
T.P.167790–T


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
167790-T
JHON HAIBER
TORRES BERNAL
C.C. 1121848676
RESOLUCION INSCRIPCION 207 FECHA 19/07/2012
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. ADVENTISTA
PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS 175458

Se adjunta para trámites legales CBVS agosto 2025


FIRMA DEL TITULAR
95240
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Se adjunta para trámites legales CBVS 2025

CBVS agosto 2025 trámites legales

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 6 F 3 A 5 6 3 8 2 1 B D 6 C C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHON HAIBER TORRES BERNAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121848676 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 167790-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *